

**APRUEBA PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA 2023-2027 DE LA ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE COINCO.**

Coinco,

23 OCT 2023

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; lo señalado en el DFL N° 1-19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el DFL N° 1 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo prescrito en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo indicado por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 1º, en el sentido que la administración local de cada comuna o agrupación de comunas corresponde a una municipalidad; y que de acuerdo al artículo 2º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades la máxima autoridad del municipio será el alcalde;
2. Lo prescrito en el artículo 5º, letra d), de la Ley de Municipalidades en que ésta, para poder cumplir con sus funciones tendrá, entre otras funciones esenciales la de dictar resoluciones obligatorias con carácter general o particular;
3. Lo indicado en el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que prescribe que la manifestación de la voluntad del municipio se traduce en ordenanzas, reglamentos municipales, decretos alcaldicios o instrucciones, siendo el decreto alcaldicio una resolución sobre temas particulares;
4. Que se tiene que dar fuerza a lo señalado por el artículo 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en el sentido de que el alcalde es la autoridad máxima del municipio y en tal calidad le corresponderá su dirección y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento;
5. Que el artículo 3º de la Ley de Bases de la Administración del Estado indica que la Administración del Estado deberá observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación, probidad y control, entre otros;
6. Que, es dable recordar que el inciso segundo del artículo 3º de la ley N° 19.880, define al acto administrativo como la decisión formal que emite la Administración y que contiene una declaración de voluntad, realizada en el ejercicio de una potestad pública, el que, de acuerdo con el principio de escrituración, contemplado en el artículo 5º del mismo texto legal, y en lo que importa, se expresará por escrito o por medios electrónicos;
7. Que el artículo 11 de la Ley de Bases de la Administración del Estado prescribe que las autoridades y jefaturas, dentro del ámbito de su competencia y en los niveles que corresponda, ejercerán un control jerárquico permanente del funcionamiento de los organismos y de la actuación del personal de su dependencia;
8. Que, el artículo 3º, letra b), de la Ley de Municipalidades, establece que corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio la planificación y regulación de la comuna y la confección del plan regulador comunal, de acuerdo con las normas legales vigentes;
9. Que, el artículo 4º, letra j), de la Ley de Municipalidades, establece que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad;



10. Que, el artículo 5°, letra l), de la Ley de Municipalidades, prescribe que para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el plan comunal de seguridad pública, en consideración a las observaciones efectuadas por el consejo comunal de seguridad pública y por cada uno de sus consejeros;
11. Que, el artículo 6°, letra e), de la Ley N° 18.695 de Municipalidades, establece que la gestión municipal contará, a lo menos, con los siguientes instrumentos: el plan comunal de seguridad pública;
12. Que, el artículo 104F, de la Ley N° 18.695 de Municipalidades, indica que el plan comunal de seguridad pública será el instrumento de gestión que fijará las orientaciones y las medidas que la municipalidad y los órganos y organismos señalados en el artículo 104 B dispongan en materia de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones y facultades que la Constitución y la ley confieren al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y al Ministerio Público. Este instrumento contendrá un diagnóstico de la situación de seguridad de cada comuna y establecerá objetivos, metas, acciones y mecanismos de control de gestión conforme a los compromisos que cada integrante del consejo comunal de seguridad pública realice, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria y en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, en los objetivos y metas de dicho instrumento deberá contemplarse la priorización de ciertos delitos o problemáticas en materia de seguridad que afecten a la comuna sobre la base de factores tales como la frecuencia o gravedad del delito, para lo cual deberá considerarse lo obrado por el respectivo consejo, en virtud de la función señalada en la letra a) del artículo precedente.
13. El acta de la sesión ordinaria N° 78, de fecha 28 de septiembre de 2023, que presenta el trabajo del Consejo Comunal de Seguridad Pública en la confección del Plan Comunal de Seguridad Pública, el cual es votado y aprobado de forma unánime por todos los asistentes;
14. El certificado del señor Secretario Municipal N° 01/23, de fecha 28 de septiembre de 2023, que informa la aprobación de forma unánime del Plan Comunal de Seguridad Pública de Coinco 2023-2027, por todos sus asistentes;
15. Que, el artículo 65, letra c), de la Ley de Municipalidades, indica que el alcalde requerirá el acuerdo del concejo municipal para aprobar el plan comuna de seguridad pública y sus actualizaciones;
16. El certificado del señor Secretario Municipal N° 81/23, de fecha 05 de octubre de 2023, que informa que en la sesión ordinaria N° 1229, de fecha 05 de octubre de 2023, se acordó por unanimidad de sus integrantes en la sala y del señor Pdte. aprobar el Plan de Seguridad Pública de la comuna de Coinco para el período 2023 a 2027;
17. Que, por tanto, en uso de mis facultades, vengo en dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO: **N° 2613**

1. **APRUEBASE** el Plan Comunal de Seguridad Pública 2023-2027 de la Ilustre Municipalidad de Coinco, cuyo tenor es el siguiente:

**PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2023-2027 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO**

**1. INTRODUCCIÓN**

**1.1 Naturaleza y función del plan**

El Plan Comunal de Seguridad Pública es un instrumento de planificación y gestión, que hace efectivas las competencias en materia de seguridad pública que la Ley N° 20.965 confiere a los municipios.

En el plan se presentan los problemas prioritarios de la comuna en materia de seguridad, y las respectivas estrategias para abordarlos.

El Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) establece la hoja de ruta del municipio, las instituciones y la comunidad local, y concentra los esfuerzos y recursos de tales actores, integrados en el Consejo Comunal de



Seguridad Pública (CCSP), en la ejecución de actividades planificadas y orientadas a la eficacia en el ámbito de la prevención y control del delito, las incivildades, las violencias y la inseguridad vinculada a problemas de seguridad. En la medida en que el plan se basa en adecuados antecedentes diagnósticos sobre sus problemas de seguridad, existen mayores probabilidades de que la estrategia sea eficaz en resolver estas problemáticas.

El buen diseño del plan no se limita a la adecuada identificación, selección, cuantificación y caracterización de los problemas de seguridad que éste busca intervenir, sino que también considera los criterios de coherencia y consistencia del plan, es decir, la medida en que la estrategia da una eficaz respuesta a los problemas seleccionados y la medida en que el instrumento planifica su efectiva ejecución.

El plan es un instrumento de planificación y gestión que debe ser elaborado con una vigencia de cuatro años<sup>1</sup>, lo que implica que las actividades que se propongan deben formularse en tal marco temporal.

## 1.2 Gestión local en seguridad

El Plan Comunal de Seguridad Pública en tanto instrumento se inserta siempre en el marco de una estructura orgánica municipal dada, con un determinado equipo y/o encargado de seguridad y un modelo de gestión específico en este ámbito. En este sentido, existen una serie de acciones regulares que desarrollan el municipio y las distintas instituciones que componen el Consejo Comunal de Seguridad Pública que no serán necesariamente parte formal del Plan Comunal de Seguridad Pública. Estas acciones pasarán a formar parte del plan únicamente en la medida en que constituyan una solución eficaz a una causa identificada de un problema de seguridad que haya sido priorizada en el marco del plan.

A continuación, se definen algunos elementos de la gestión municipal en seguridad que constituyen el marco dentro del cual se diseña y ejecuta un Plan Comunal de Seguridad Pública:

- a) El liderazgo local de los alcaldes y de los equipos municipales de seguridad es fundamental para promover la construcción de una visión integral sobre la seguridad. El liderazgo es fundamental para situar el Plan Comunal de Seguridad como un instrumento clave, que articule las acciones de diferentes actores al interior del municipio, potenciando un diseño de componentes y actividades coherente y que incorpore las actividades de otras dependencias del municipio.
- b) La estructura orgánica institucional: Si bien no existe un modelo único de organización de la estructura municipal en el ámbito de la seguridad, la experiencia internacional en la materia señala que la consolidación de una política local eficaz de prevención del delito a nivel local está precedida por la conformación de un área especializada en este ámbito (departamento, dirección, etc.), pues la prevención del delito es un ámbito disciplinar específico que exige determinados conocimientos y competencias. Ello permite consolidar una forma de intervención sistemática en el territorio comunal y que permita darle sustentabilidad a la intervención. El liderazgo de la autoridad local y de su equipo será fundamental para potenciar esta área especializada.
- c) El equipo municipal de seguridad: El equipo técnico de prevención del delito variará en su composición y tamaño en función de los tipos de municipios (tamaño, complejidad, nivel de recursos, etc.), de sus necesidades y en particular del tipo de factores de riesgos y las propuestas de intervención que se desprenden de los mismos. Es relevante promover la conformación de un equipo multidisciplinario, con agentes especializados para coordinar de buena forma las distintas áreas programáticas vinculadas con el plan.
- d) **Intersectorialidad y transversalización del enfoque de seguridad:** La intersectorialidad y la transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio son formas de abordar los problemas de seguridad que se basan en una visión de estos fenómenos que entiende que son dinámicos y multicausales y que, por ende, requieren movilizar a diversos actores para dar solución a tales problemas.

La transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio se asocia específicamente a que actores en otras áreas temáticas del municipio incorporen criterios de seguridad en sus funciones de diseño y ejecución.

---

<sup>1</sup> En el caso de que una o más actividades deban ajustarse debido al avance de la ejecución del plan o los aprendizajes que se desprenden del mismo, éstas se podrán ajustar, con carácter de actualización del plan.

Por su parte, el trabajo intersectorial en sentido amplio debe articular múltiples niveles: las instituciones públicas que tienen distintos niveles decisionales y de responsabilidad, instituciones de la sociedad civil y organizaciones privadas (como por ejemplo las Cámaras de Comercio) y comunitarias en su amplio espectro.

Los equipos municipales de seguridad se pueden coordinar activamente con diversos actores tanto al interior como al exterior del municipio, lo que les permitirá abordar de forma regular ámbitos tales como prevención de conductas infractoras de niños, niñas o adolescentes, prevención de deserción escolar y de reinserción de escolares desertores, prevención y rehabilitación del consumo de drogas, fortalecimiento de la convivencia comunitaria, mejoramiento urbano en barrios vulnerables, prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer, proyectos de prevención de delitos de mayor relevancia en la comuna, entre otras temáticas relevantes.

En relación a la intersectorialidad, cabe destacar que el plan comunal no es un plan que recoge exclusivamente actividades ejecutadas por el municipio, sino que es un plan cuyo ámbito de acción es la comuna y el conjunto de los actores pertinentes que ejercen funciones en la misma.

- e) La promoción de la participación ciudadana: Uno de los elementos fundamentales de una política local de prevención del delito se basa en el trabajo sistemático que los profesionales del equipo de seguridad llevan a cabo con vecinos(as) de los distintos territorios comunales. El objetivo es acercar el conjunto de la oferta local a los territorios, generar confianzas y comprometer a las distintas comunidades en el trabajo preventivo. Esta es una necesidad para identificar y caracterizar de buena forma problemas de seguridad a nivel territorial, así como sus factores de riesgo, pero también para poder trabajar en estrategias de intervención en conjunto con la comunidad. La participación ciudadana implica que vecinos(as) pueden tener un rol relevante desde el punto de vista de la vigilancia natural de los espacios comunitarios, en la detección de problemas específicos de seguridad y en la vinculación con instituciones claves cuando se requiera reportar un problema de seguridad en los territorios.

Al igual que la intersectorialidad, la promoción de la participación ciudadana es una de las dimensiones más destacadas por la evidencia internacional para el desarrollo de una política local de prevención del delito que sea eficaz y sustentable en el tiempo.

- f) Rendición de cuentas y difusión de las iniciativas de seguridad: Son muy relevantes las acciones que apunten a la transparencia de las acciones realizadas en esta materia, a mostrar activamente a la ciudadanía las acciones contempladas en el plan y su nivel de ejecución.

### 1.3 Orientación del Plan Comunal de Seguridad Pública

El Plan Comunal de Seguridad Pública no puede tratar al mismo tiempo todos los problemas de seguridad identificados en el territorio comunal. Los recursos, tanto humanos como financieros disponibles no son suficientes para dar cobertura a la magnitud de todos los problemas, por esta razón siempre será recomendable abordar un número acotado de problemas, focalizando las intervenciones<sup>2</sup>.

Los problemas de seguridad deben ser lo más específicos posibles y estar asociados a la ocurrencia de delitos, incivildades, violencias, inseguridad (en conjunto con otros problemas) u otros problemas de seguridad pública de relevancia local (territorios que concentran problemas de seguridad, víctimas o infractores recurrentes de perfiles específicos, etc.).

En el marco del diseño de un Plan Comunal de Seguridad Pública, la información sobre problemas de seguridad cumple una función clave para orientar la toma de decisiones enfocadas a la acción. En este marco, las prioridades del Plan de Seguridad corresponden a aquellos problemas cuya disminución constituyen los propósitos del plan<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup>“Es posible que su estrategia de prevención tenga éxito sólo si se concentra en una cantidad pequeña de problemas manejables” (Banco Mundial, Guía Didáctica para Municipios, 2003).

<sup>3</sup> Que el plan se oriente a la solución de problemas de seguridad no implica necesariamente que a) el plan deba ser evaluado por indicadores sobre la variación del registro administrativo (estadísticas policiales) o que b) sus propósitos sean la erradicación de problemas de seguridad. Sin perjuicio de lo anterior, esta definición sí implica que los propósitos del plan serán la solución (parcial o total) de problemas de seguridad y no la intervención de sus causas o la ejecución de actividades.

El diseño del plan puede basarse en un análisis sobre problemas prioritarios (también llamados "prioridades") desarrollado por la Subsecretaría de Prevención del Delito e informado a los municipios por medio de un Informe Estadístico Delictual Comunal. Los criterios considerados por la Subsecretaría de Prevención del Delito para el ordenamiento de las prioridades comunales son: la gravedad del tipo de delito, su frecuencia relativa (porcentaje de casos sobre el total de casos de la comuna), tendencia (aumento o disminución) y la comparación de su tasa con un estándar de referencia. Se sugiere a los municipios incorporar como prioridades del plan los tres problemas de seguridad que presentan mayor puntaje en tal análisis.

Por otra parte, se han desarrollado metodologías complementarias para identificar problemas de seguridad desde enfoques diferentes, donde es posible identificar ciertos territorios que concentran una serie de delitos que pueden ser entendidos como un problema de seguridad, o desde poblaciones vulnerables o perfiles de infractores recurrentes, entre otros. La Subsecretaría podrá presentar o informar a los municipios sobre problemas prioritarios definidos en función de tales u otras metodologías, para su consideración en el marco del diseño del plan.

Uno de los aspectos fundamentales del presente formato de Plan Comunal de Seguridad Pública es que el equipo municipal de seguridad pueda integrar antecedentes de identificación de problemas de seguridad y de caracterización de los mismos. El nivel local tiene un vasto conocimiento de los problemas de seguridad que afectan a su población, así como respecto a los factores de riesgo delictuales más relevantes que explican la ocurrencia o concentración de tales problemas en territorios o comunidades particulares.

## **2. VISIÓN LOCAL SOBRE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD**

La Municipalidad de Coinco tiene un rol importante en la prevención del delito y la violencia, el que debe ser correctamente abordado por los equipos municipales, y donde la participación de las personas que habitan los territorios es fundamental para levantar diagnósticos asertivos que determinen líneas de acción bien planificadas y que tengan sentido en la realidad de nuestras comunidades. De esta mirada surge la necesidad de avanzar hacia una co-gestión comunitaria de la seguridad pública comunal.

En ese sentido, cobra vital importancia el esfuerzo que hace la Municipalidad en pos de reparar el tejido social, lo que contribuirá directamente en prevenir hechos de violencia y delictuales. En el fondo, es entregar herramientas a las comunidades para generar organización, espacios de encuentro, iniciativas deportivas, culturales y educativas asentadas en las poblaciones y lugares críticos de la comuna de Coinco, para disponer de alternativas y oportunidades para la población. Fortalecer el desarrollo comunitario es, sin duda, una estrategia fundamental en seguridad.

Frente a lo anterior, se vuelve fundamental la generación de canales de comunicación bidireccional (desde la Municipalidad hacia los vecinos y viceversa), puesto que concede una oportunidad para que ambas partes se beneficien de la información y comprendan de mejor manera las distintas variables que forman parte del fenómeno delictual, mediante una retroalimentación constante.

Uno de los desafíos del presente Plan es conducir a un municipio en terreno y altamente activo en materia de Seguridad Pública, que se coordine efectivamente con las fuerzas de orden y seguridad local para hacer eficaces las acciones tanto de control como de prevención de los delitos, mediante una estrategia territorializada y participativa, pero también de la mano de dispositivos de seguridad disuasivos de la comisión de delitos que son altamente valorados por las comunidades, como las alarmas comunitarias y las cámaras de tele vigilancia integradas.

De esta manera es necesario tener presente que la prevención y persecución del delito no responde a algo que pueda ser llevado a cabo de manera individual. Si bien el municipio es coadyuvante en materia de seguridad, ésta resulta ser una materia que debe ser abordada a partir del trabajo en conjunto entre las distintas instituciones que forman parte de la cadena, especialmente considerando que cada una cuenta con su respectiva función, expertis y presupuesto. Desde la Municipalidad de Coinco se han generado instancias de trabajo en conjunto entre múltiples instituciones, tales como: Seguridad Pública Coinco, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Fiscalía, Inspección Municipal, SENDA, entre otras; uniendo fuerzas en torno a un objetivo común, esto es, la persecución del delito y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros vecinos.

Asimismo, se vuelve necesario fortalecer la seguridad en los espacios públicos que presentan un deterioro urbano y social, donde se crean inseguridades para las personas y se favorece la comisión de delitos, sobre todo a mujeres, por lo que incorporar el enfoque de género resulta clave.

En el fondo, la planificación en materia de seguridad pública no sólo debe apuntar aisladamente al control de las acciones delictuales cuando éstas se producen, sino que debe involucrar además a la comunidad organizada en su conjunto, para introducir espacios seguros en cada una de las políticas, áreas y proyectos del municipio.

Nuestros ejes estratégicos de trabajo son:

- a) El fortalecimiento de la institucionalidad e intersectorialidad local en materia de seguridad pública.
- b) La disponibilidad de dispositivos de seguridad que puedan desincentivar actos delictuales.
- c) El fortalecimiento del tejido social como una inversión en seguridad.
- d) La seguridad pública desde un enfoque preventivo y territorial.

### 3. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROBLEMAS GENERALES DE SEGURIDAD PRIORIZADOS A NIVEL COMUNAL

A continuación, se presentará una tabla que refleja los puntajes obtenidos por cada delito e incivilidad aplicando los criterios de priorización señalados anteriormente. A partir de dicha tabla (tabla N°1) se obtienen las primeras tres propuestas de prioridades para la comuna.

Es necesario indicar que el análisis se realiza sólo para aquellos tipos de delitos e incivildades que concentran al menos un 1% del total comunal de casos<sup>4</sup>.

Antes de señalar los delitos priorizados en la comuna de Coinco, es importante entregar antecedentes relevantes que reflejan la situación delictual en Coinco.

En la siguiente imagen, se puede apreciar el mapa de calor de los delitos e incivildades ocurridos en la comuna de Coinco, en la cual se refleja que en Coinco centro, sector Los Tres Puentes, localidad El Rulo, localidad de Copequén y camino a Doñihue (cercañas del puente) se concentran la mayor parte de los casos policiales (SIED, 2023).



<sup>4</sup> Entre el total comunal de casos no se consideran las agrupaciones otros hechos y faltas, ni robos frustrados. La razón para no considerar delitos o incivildades que concentran menos del 1% de los casos es evitar que resulten priorizados problemas de seguridad de muy baja frecuencia relativa.

Por consiguiente, el gráfico que se muestra a continuación da cuenta de la distribución de delitos, faltas e infracciones ocurridas durante el año 2022, en el cual lideran: incivildades, delitos de mayor connotación social y violencia intrafamiliar.

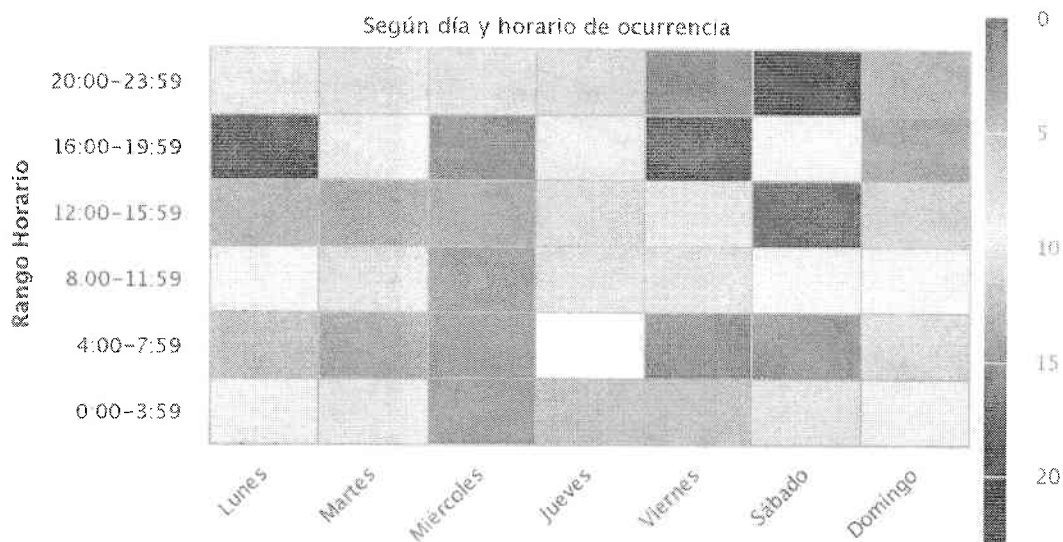
Dentro de las incivildades destacan: Consumo de alcohol en la vía pública y ebriedad, amenazas y daños.

Por otra parte, en lo que refiere a delitos de mayor connotación social se encuentran: lesiones leves, hurtos y robo en lugar no habitado.

Fuente: Casos policiales de Carabineros y PDI. SPD 2022



### Distribución de casos policiales



De lo anterior se desprende que la mayor parte de los casos policiales ocurren los días viernes y sábados en los rangos horarios entre las 12:00 hrs. a las 23:59 hrs., seguido por los días lunes en un horario entre las 16:00 hrs. a las 19:59 hrs.

### Casos Policiales

GRUPO DELICTUAL / DELITO	2022											
	TRIM 1			TRIM 2			TRIM 3			TRIM 4		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<b>Delitos de mayor connotación social</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>16</b>	<b>19</b>	<b>16</b>	<b>12</b>
Homicidios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hurtos	2	4	1	0	4	4	1	3	3	2	2	2
Lesiones leves	2	1	2	1	2	2	1	2	5	10	6	6
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0
Otros robos con fuerza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Robo con violencia o intimidación	0	0	0	0	0	0	1	1	2	2	0	1
Robo de objetos de o desde vehículo	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Robo de vehículo motorizado	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Robo en lugar habitado	2	0	1	0	0	0	2	3	3	2	0	1
Robo en lugar no habitado	1	0	1	1	1	1	1	3	2	3	5	0
Robo por sorpresa	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Violaciones	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
<b>Infracción a ley de armas</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
Abandono de armas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hallazgo de armas o explosivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros ley de armas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Porte de armas	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Tenencia ilegal de armas o explosivos	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
<b>Incidividades</b>	<b>14</b>	<b>26</b>	<b>44</b>	<b>41</b>	<b>22</b>	<b>28</b>	<b>43</b>	<b>27</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>24</b>	<b>21</b>
Amenazas	3	3	8	7	5	8	13	9	6	3	11	8
Comercio ambulante o clandestino	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Consumo alcohol vía pública	7	12	19	19	5	16	21	3	4	3	5	7
Daños	4	5	9	9	8	3	9	8	5	4	4	2
Desórdenes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ebriedad	0	2	7	4	3	0	0	4	3	0	1	0
Otras Incidividades	0	4	1	2	1	1	0	3	2	2	3	3
Riña pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Ruidos molestos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Abigeato</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>Abusos sexuales y otros delitos sexuales</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>Violencia intrafamiliar</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>4</b>
Violencia intrafamiliar a adulto mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violencia intrafamiliar a hombre	1	1	2	0	2	0	1	0	0	1	1	1
Violencia intrafamiliar a mujer	5	5	3	5	2	2	4	1	3	3	3	2
Violencia intrafamiliar a niño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violencia intrafamiliar no clasificado	0	2	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1
Receptación	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
Robo frustrado	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0

De lo anterior es preciso mencionar que en el caso de los delitos de mayor connotación social hay un alza en el trimestre 3 y 4 del año 2022. No ocurre la misma situación en lo relativo a incidividades y violencia intrafamiliar donde la mayoría de los casos se concentran en el trimestre 1 y 2.





En la siguiente tabla se muestra información relativa a las principales tanto de las víctimas como victimarios de los casos policiales presentados con anterioridad.

Tipo Participante	Sexo	Edad	2022												
			TRIM 1			TRIM 2			TRIM 3			TRIM 4			
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
VICTIMA	MUJER	Menores de 14 años	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
		14 - 17 años	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0
		18 - 29 años	1	2	2	0	3	0	4	4	4	4	5	5	2
		30 - 44 años	5	3	5	10	3	4	7	3	4	3	6	5	5
		45 - 64 años	0	3	5	3	4	3	6	6	2	5	5	7	7
		65 años y más	1	0	0	2	0	0	1	1	0	0	4	4	1
		No identificadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>18</b>	<b>21</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>22</b>	<b>17</b>	<b>17</b>
	HOMBRE	Menores de 14 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		14 - 17 años	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	0
		18 - 29 años	2	2	2	1	3	3	5	4	6	6	5	2	2
		30 - 44 años	6	7	2	7	4	6	8	4	5	5	5	5	5
		45 - 64 años	2	6	5	3	3	3	3	4	6	3	2	5	5
		65 años y más	2	3	2	4	2	1	3	4	1	6	3	1	1
No identificados		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Total</b>		<b>12</b>	<b>18</b>	<b>11</b>	<b>15</b>	<b>12</b>	<b>14</b>	<b>19</b>	<b>16</b>	<b>13</b>	<b>21</b>	<b>16</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	
<b>TOTAL</b>															
		Menores de 14 años	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
		14 - 17 años	0	0	0	0	0	2	0	1	1	1	1	0	
		18 - 29 años	3	4	4	1	6	3	9	8	10	10	4	4	
		30 - 44 años	11	10	7	17	7	10	15	13	3	8	13	11	
		45 - 64 años	2	3	10	6	7	6	9	10	8	8	7	12	
		65 años y más	3	3	2	6	2	1	4	5	1	6	7	2	
		No identificadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>27</b>	<b>23</b>	<b>30</b>	<b>23</b>	<b>22</b>	<b>37</b>	<b>37</b>	<b>29</b>	<b>33</b>	<b>38</b>	<b>30</b>	
VICTIMARIO	MUJER	Menores de 14 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		14 - 17 años	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	
		18 - 29 años	1	1	3	4	3	1	2	3	0	3	1	2	
		30 - 44 años	0	0	3	3	0	2	1	0	4	0	2	1	
		45 - 64 años	0	2	3	0	0	1	0	0	0	0	2	2	
		65 años y más	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
		No identificadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
	HOMBRE	Menores de 14 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		14 - 17 años	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	
		18 - 29 años	1	5	6	7	4	5	10	4	4	5	3	7	
		30 - 44 años	8	10	8	12	4	7	12	3	4	4	3	4	
		45 - 64 años	2	2	2	8	2	4	7	2	3	4	6	7	
		65 años y más	0	2	0	0	1	0	0	0	2	1	2	2	
No identificados		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
<b>Total</b>		<b>12</b>	<b>19</b>	<b>16</b>	<b>27</b>	<b>11</b>	<b>17</b>	<b>29</b>	<b>10</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	
		Menores de 14 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		14 - 17 años	1	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	
		18 - 29 años	2	6	3	11	7	6	12	7	4	8	4	8	
		30 - 44 años	8	10	11	15	4	3	13	3	8	4	5	5	
		45 - 64 años	2	4	5	8	2	5	7	2	3	4	8	9	
		65 años y más	0	2	0	1	1	0	0	0	2	1	2	2	
		No identificados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>22</b>	<b>25</b>	<b>35</b>	<b>14</b>	<b>21</b>	<b>33</b>	<b>13</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>19</b>	<b>25</b>	

En cuanto a las víctimas es posible señalar que principalmente corresponde a hombres y mujeres en edades que fluctúan entre los 30 y 44 años.

En lo relativo a los victimarios, se debe indicar que corresponden a mujeres entre los 18 y 29 años y hombres en un rango etario de 30 a 44 años.

**Tabla N°1. Problemas de Seguridad Priorizados y Puntaje Según Criterio**

El Plan Comunal de Seguridad Pública orienta su intervención a resolver problemas específicos, abordables por una política pública. La identificación de problemas específicos requiere conocer, entre otras variables, cómo estos problemas generales varían según el espacio, el tiempo y las personas que los cometen o los sufren, su estacionalidad, prevalencia, antecedentes cualitativos relevantes y otros antecedentes complementarios.

Para ello, los datos presentados por el Informe Estadístico Delictual de la Comuna de Coinco, los datos proporcionados por la Sala de Análisis del Delito a Nivel Local del SIED-Territorial y no menos importante, la información proporcionada tanto por los integrantes del Consejo de Seguridad Pública Comunal como por

los vecinos de las diferentes organizaciones comunitarias de la comuna de Coinco, resultan sumamente claves en poder ir territorializando las diferentes problemáticas de seguridad que afectan a los diferentes sectores de la comuna.

Cada problema específico de seguridad está asociado a un propósito, y cada propósito, a su vez, está asociado a una propuesta de estrategia de intervención que se articula en componentes.

A continuación, se presenta una tabla que refleja los puntajes obtenidos por cada delito, o incivildades de acuerdo a lo informado por el Informe Estadístico Delictual Comunal 2022, del CEAD (Centro de Estudios y Análisis del Delito).

De acuerdo a lo declarado en dicha priorización, se obtienen las primeras 3 propuestas de prioridades para el desarrollo de este plan. Sin embargo, es necesario señalar que junto a esas 3 prioridades que se obtienen de las estadísticas, se suma un problema N° 4 a abordar en el Plan de Seguridad Pública Comunal, el cual fue definido por los consejeros y la comunidad.

**Tabla N°7. Problemas de Seguridad Priorizados y Puntaje Según Criterio**

Grupo delictual	Gravedad (puntaje)	Frecuencia relativa (puntaje)	Comparación de tasas (puntaje)	Tendencia (puntaje)	Puntaje Final
Lesiones leves	60	70	100	100	71
Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública	40	100	100	80	69
Violencia intrafamiliar	60	80	60	80	67
Amenazas	40	90	80	100	64
Robo en lugar habitado	80	40	40	60	61
Daños	40	80	80	100	61
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	80	20	60	80	59
Robo en lugar no habitado	60	50	60	80	58
Infracción a ley de drogas	80	30	20	60	55
Robo con violencia o intimidación	80	20	20	60	52
Hurtos	40	60	20	60	44
Otras incivildades	20	60	20	60	34
Violaciones	100	20	80	80	0
Homicidios	100	20	20	60	0
Infracción a ley de armas	80	20	60	100	0
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	80	20	20	40	0
Robo de vehículo motorizado	60	20	20	100	0
Abigeato	60	20	60	60	0
Robo por sorpresa	60	20	20	80	0
Robo de objeto de o desde vehículo	40	20	20	60	0
Otros robos con fuerza	40	20	20	60	0
Desórdenes	40	20	20	60	0
Receptación	20	20	60	60	0
Riñas	20	20	20	60	0
Hallazgo de cuerpo y otras muertes	20	20	20	40	0
Comercio ambulante o clandestino	20	20	20	60	0
Ruidos molestos	20	20	20	60	0

Fuente: Informe Estadístico Delictual Comunal 2022.

En atención a los antecedentes presentados en este punto, las prioridades consideradas para el plan comunal son:

Grupo Delictual	Gravedad (puntaje)	Frecuencia Relativa (puntaje)	Comparación de Tasas (puntaje)	Tendencia (puntaje)	Puntaje Final
Violencia intrafamiliar	60	80	60	80	67
Infracción a la ley de drogas	80	30	20	60	55
Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública	40	100	100	80	69
Lesiones leves	60	70	100	100	71

Fuente: Elaboración propia a partir de Informe Estadístico Delictual Comunal 2022.



Es importante mencionar, que, si bien los problemas asociados a la ley de drogas, especialmente relativos al microtráfico, no aparece en la tabla de jerarquización del Informe Estadístico Delictual de la comuna de Coinco, sí fue priorizado tanto por los integrantes del Consejo de Seguridad Pública Comunal como por los vecinos de las distintas organizaciones comunitarias de la comuna. Además, es importante considerar que, en muchas ocasiones, la problemática de drogas se encuentra presente en la tasa de delitos e incivildades cometidos, por lo que queda en evidencia que es un problema transversal.

Por lo señalado con anterioridad, resulta relevante incluir esta cuarta prioridad en esta priorización delictual, como una forma de contrarrestar una problemática que puede ser origen y causa de delitos e incivildades tales como robos, VIF, homicidios, entre otros.

#### **Justificación de problemas priorizados**

La priorización obedece a una decisión del Municipio dado la realidad comunal y las necesidades expresadas por parte de autoridades locales, los consejeros y la comunidad en general.

##### *Problema 1: Violencia intrafamiliar, con alta presencia de violencia de género*

La violencia intrafamiliar es el principal delito contra las personas que las instituciones especializadas e integrantes del Consejo Comunal de Seguridad Pública perciben en la comuna de Coinco. De los delitos de violencia intrafamiliar conocidos formalmente, se constata mayor afectación a mujeres, tanto en el ámbito físico como psicológico, afectando indirectamente a todo el núcleo familiar, especialmente ante la presencia de hijos.

En el análisis de ubicación y la temporalidad de la violencia intrafamiliar, se aprecia que los casos están presentes a lo largo de toda la comuna, no existiendo una georreferenciación clara de dicho delito. Los casos de VIF ocurren principalmente los días lunes, miércoles, sábado y domingo en horarios diurnos.

Aunque la VIF no presente un porcentaje tan alto de denuncias en la comuna de Coinco, los servicios especializados en la materia, parte del CCSP, concuerdan de forma unánime que existe una presencia mucho mayor de lo presentado por las estadísticas, oculto por razones de diversa índole, incluso culturales, por lo que se ha determinado que debe ser una de las prioridades del presente plan.

##### *Problema 2: Infracción a la Ley 20.000, Alta presencia de microtráfico y consumo de drogas en la comuna.*

Los delitos y problemas sociales relacionados con la ley 20.000, son percibidos por la comunidad como el problema de seguridad pública más relevante en la comuna de Coinco.

A pesar de existir un registro muy bajo de denuncias, se denota una estadística oculta de la ocurrencia de los mismos, en base a las manifestaciones de los habitantes de la comuna, quienes muchas veces no se atreven a denunciar por temor a las represalias, lo que genera una mayor percepción de inseguridad.

Además de lo anterior, son percibidos como la antesala de la ocurrencia de otros hechos delictuales. Según datos policiales oficiales, así como también datos obtenidos de los propios vecinos, la comisión de esta categoría de delitos se concentra principalmente en el sector Los Tres Puentes y El Cajón, sin perjuicio de existir focos menores en el resto de la comuna.

Los registros indican que los casos policiales por esta agrupación ocurren o se pesquisan, principalmente en periodos relacionados con las vacaciones o fines de semana largos. Sin embargo, es necesario señalar que lamentablemente las personas manifiestan percepción de inseguridad durante todo el año.

En cuanto a esta última problemática priorizada, es importante mencionar que a partir de la información proporcionada por los vecinos y vecinas en las reuniones realizadas con agrupaciones vecinales, lo cual le otorgó un componente de participación ciudadana al proceso de elaboración de este Plan, se ha podido identificar que las infracciones a la ley de drogas resultan un gran problema que se encuentra presente en sus territorios, lo que no se refleja en la cantidad de casos policiales registrados por las policías ni tampoco en las estadísticas que manejan diversas instituciones relacionadas con la prevención del delito.

Lo anterior, presuntamente, por la ausencia de denuncias por parte de la comunidad, dado que se ha "normalizado" en cierto punto el consumo de drogas en la vía pública, y además, las personas no observan

resultados positivos al denunciar dicho tipo de delitos, por el contrario, les genera temor verse involucrado en dicho proceso.

Dentro de las instancias sostenidas con vecinos de la comuna, se logró discutir en torno a los principales factores de riesgos asociados a los problemas que se han priorizado. Dentro de estos destacan:

- Ausencia o tardanza de Carabineros ante llamados de la comunidad, lo que se asume sería por falta de dotación policial.
- Proceso engorroso e inseguro para que vecinos y vecinas puedan realizar una denuncia con Carabineros.
- Ausencia de denuncias por temor a represalias o por incapacidad de insistir en dicho proceso. - Luminarias públicas apagadas o de baja iluminación.
- Inseguridad vial.
- Árboles no podados, los que dificultan la visibilidad.
- Incivildades en tomas de terreno y micro basurales.

Asimismo, adicionalmente a la identificación de factores de riesgo, los vecinos y vecinas manifestaron la intención de incorporar algunas gestiones que consideran importantes que el presente Plan pueda desarrollar, entre éstas se encuentran:

- Más cámaras de televigilancia en puntos críticos de la comuna.
- Fortalecimiento del patrullaje preventivo, realizando la extensión de horarios y dirigidos a distintos sectores de la comuna.
- Coordinación de estrategias de intervención policial en los sectores reconocidos como problemáticos.
- Mantenimiento y reparación de luminarias públicas de manera constante.
- Implementación de programas preventivos con niños, niñas y adolescentes.
- Fortalecimiento de la seguridad vial: pintura, señaléticas y lomos de toro.
- Mayor fiscalización tanto de Carabineros como del Inspector Municipal, de vehículos mal estacionados y vehículos de dudosa procedencia.
- Fortalecimiento de la plataforma Denuncia Seguro para activar el trabajo del programa Microtráfico 0.

#### *Problema 3: Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública*

Las incivildades son delitos o faltas que ocurren principalmente en el espacio público, que son visibles (quienes las cometen no se ocultan), y que generan sensación de temor e inseguridad a la comunidad.

Respecto de las incivildades, la ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública es la que presenta mayor porcentaje de casos policiales en la comuna de Coinco.

Según datos estadísticos proporcionados por Carabineros, se puede mencionar que la mayor frecuencia de ocurrencia de esta incivildad se produce en los meses de verano, lo que se puede atribuir a una mayor presencia de habitantes en la comuna por el periodo estival y también a la visita de balnearios presentes en la comuna.

En las vistas generales de georreferenciación de la Ebriedad y Consumo de Alcohol en la Vía Pública, la mayor parte de los casos se presentan en cercanías al Puente (camino a Doñihue), donde se encuentra ubicado un balneario y en el sector Los Tres Puentes. La ocurrencia de dicha incivildad se origina principalmente los días viernes, sábado y domingo en horarios de tarde y nocturno.

#### *Problema 4: Lesiones leves*

Es uno de los principales problemas reflejados en el Informe Estadístico Delictual año 2022, el cual presenta un alza significativa en el último trimestre, especialmente durante el mes de octubre.

Si bien esta problemática se presenta a lo largo de toda la comuna, sectores como en Coinco centro, Los Tres Puentes, Chillehue y Los Ajos hay un alza de casos. Dichos casos se efectúan principalmente en domicilios particulares y vía pública, sólo un hecho aislado ocurrió en un establecimiento educacional y otro en un estadio.

En cuanto a la distribución de estos casos policiales, mencionar que la mayoría de estos se originan los días domingos en un horario de tarde y nocturno (madrugada).

Finalmente, y como una medida a ser considerada en el Plan, tanto vecinos como consejeros, coinciden en establecer un trabajo coordinado con otras comunas en los límites territoriales, entendiendo que existe un traspaso de delitos de una comuna a otra.

Frente a lo anterior, no es posible desconocer que lo que se haga en un territorio en específico, no tenga repercusiones en otro sector. Es por eso que es necesario realizar un trabajo de coordinación con las comunas con las cuales se comparten límites territoriales: Quinta de Tilcoco, Doñihue, Olivar y Requinoa. Para ello, es primordial establecer reuniones con las distintas direcciones o departamentos municipales de seguridad y la creación de canales de comunicación, tanto a nivel directivo como operacional, los cuales serán de gran utilidad ante cualquier tipo de procedimiento que involucre a más comunas.

#### 4. PROPUESTAS DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD, DE CAUSAS COMÚNMENTE VINCULADAS A ESTOS PROBLEMAS Y DE COMPONENTES DE INTERVENCIÓN

El Plan Comunal de Seguridad Pública orienta su intervención a resolver problemas específicos, abordables por una política pública. La identificación de problemas específicos requiere conocer, entre otras variables, cómo estos problemas generales varían según el espacio, el tiempo y las personas que los cometen o los sufren, su estacionalidad, prevalencia, antecedentes cualitativos relevantes y otros antecedentes complementarios. Para conseguir esta información se puede acceder a distintas fuentes, ya sea información secundaria aportada por los Sistemas Sied-SPD, otras fuentes de información primaria o secundaria y/o la literatura disponible.

Cada problema específico de seguridad está asociado a un propósito, y cada propósito, a su vez, está asociado a una propuesta de estrategia de intervención que se articula en componentes.

Por cuanto el propósito de intervención es la disminución de un problema específico de seguridad, las propuestas de componentes corresponden a la intervención de las principales causas potenciales de tal problema. Para el conocimiento de estas causas, se debe considerar la evidencia en la materia y las características que el problema de seguridad pudiera asumir en el respectivo territorio, las que se sintetizan en los siguientes cuadros:

Tabla N°2: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes  
(Problema General de Seguridad Priorizado: Violencia Intrafamiliar con alta presencia de violencia de género)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimizadas	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se aplican pertinentes)	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
<p><b>Problema Específico de Seguridad</b></p> <p>Alto nivel de violencia intrafamiliar en la comuna de Coinco.</p> <p><b>Propósito</b></p> <p>Disminuir los casos de violencia intrafamiliar, especialmente en los puntos críticos de la comuna de Coinco y generar redes de apoyo a las víctimas de VIF.</p>	<p>La mayoría de este tipo de delito ocurre en domicilios particulares (93%); sólo 3 casos correspondientes al 7% acontecen en lugares como vía pública, locales comerciales y sitios anejos.</p> <p>Este tipo de delito ocurre a lo largo de toda la comuna. Sólo es posible evidenciar un pequeño incremento de casos en Coinco centro, Capequén, El Rulo y sectores más específicos como La Panchina y El Cajón.</p>	<p>Para el año 2022, se identificaron un total de 49 víctimas, de las cuales un 77,5% corresponden a mujeres y un 24,5% a hombres. El rango de edad de las víctimas femeninas, se encuentra concentrado en los 30-44 años (50%), mientras que los hombres concentran su edad en los 30 a 64 años (83,6%).</p> <p>Con relación a las victimizadas, se registra un total de 33 sujetos. De los cuales, un 72,7% corresponde a hombres, y un 27,3% a mujeres. La edad de los victimarios de sexo masculino, se concentra de los 30-44 años (45,8%), mientras que las mujeres concentran la edad entre los 45 a 64 años (44,4%).</p>	<p>Del total de los 43 casos registradas por VIF, un 74,4% corresponde a denuncias, y un 25,6% a detenciones. En relación a la estacionalidad, su mayor ocurrencia es durante los meses de enero, febrero, marzo y julio (53,5%). Mientras que los días y horarios con mayor frecuencia de este tipo de delitos, son los días domingo (8 casos) de 08:00 a 11:59 hrs. y también entre las 16:00 a 17:59 hrs.</p>	<p>Deficit en la respuesta de los dispositivos de seguridad para atender presencia de delitos de VIF.</p> <p>Desconocimiento por parte de la víctima, del procedimiento judicial de denuncia, medidas de protección y servicios de apoyo y asistencia.</p> <p>Limitada oferta especializada en intervención psicosocial a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.</p> <p>Normalización de conductas violentas, especialmente en la etapa de policía.</p>	<p>Fortalecimiento de la respuesta de los dispositivos de seguridad para atender delitos de VIF.</p> <p>Plan informativo focalizado en mujeres y difusión del Denuncia Seguro.</p> <p>Plan de articulación de la oferta local en intervención psicosocial.</p> <p>Plan de acción que contemple sensibilización del tema y campañas preventivas.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD y Municipalidad de Coinco



**Tabla N°3: Identificación y Caracterización de Nuevos Problemas y Causas y Componentes**  
(Problema General de Seguridad Priorizado: infracción a la Ley 20.000, Alta presencia de microtráfico y consumo de drogas en la comuna.)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (pléjase específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se asumen pertinentes)	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
<p><b>Problema Específico de Seguridad</b></p> <p>Alto nivel de infracción a la Ley de drogas en sectores focalizados de la comuna.</p> <p><b>Propósito</b></p> <p>Dominar la infracción a la Ley de drogas, en sectores focalizados de la comuna.</p>	<p>Según el trabajo comunitario realizado por el municipio, la comisión de esta categoría de delitos se concentra principalmente en el sector Los Tres Puentes y El Cajón, sin perjuicio de existir focos menores en el resto de la comuna. Y ocurren principalmente en la vía pública y en domicilios particulares.</p> <p>La mayor ocurrencia es en el mes de mayo, concentrado el 97,5% de los casos (esto último, según el SIED territorial 2022).</p>	<p>La mayor cantidad de detenidos por infracción a la Ley de drogas fueron por elaboración o cultivo, en el 50% de los casos, y por consumo en el 25%. Los detenidos registrados fueron todos mayores de edad y en el 75% de los casos mayores de 30 años.</p>	<p>Del 100% de los casos policiales registrados por este grupo delictual, el 87,5% son detenciones y un 12,5% denuncias.</p> <p>En cuanto a días y horarios, los delitos asociados a la Ley 20.000, ocurren principalmente de miércoles a viernes, entre las 12:00 y 19:59 horas.</p> <p>Según el informe Estadístico Delictual SPD 2022, en Coinco la infracción a la ley de drogas constituye el 1,5% de los casos policiales ocurridos en la comuna, con una variación porcentual al alza de 166,7% (entre los años 2021 y 2022).</p>	<p>Percepción de baja capacidad de respuesta o presencia de carabineros frente a este tipo de delitos por no contar con la dotación necesaria.</p> <p>Escasez de denuncias por temor a represalias y por incapacidad o desconocimiento para realizar e iniciar en dicho proceso.</p> <p>Presencia de condiciones socioambientales propias para la comisión de estos delitos, como problemas de luminaria, presencia de sectores con poca visibilidad, tomas de terreno, sitios arbores y microbasurales.</p>	<p>Plan de patrullaje preventivo municipal y mixto.</p> <p>Plan de difusión con organizaciones sociales sobre la denuncia y procesos judiciales asociados, para incentivar y empoderar a la comunidad.</p> <p>Plan de recuperación de espacios públicos y mejoramiento de mobiliario para la prevención de infracción a la ley 20.000</p> <p>Mesa de trabajo intersectorial para abordar denuncias y generar trabajo coordinado de policía, fiscalía y el municipio.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD y Municipalidad de Coinco.

**Tabla N°4: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes**  
(Problema General de Seguridad Priorizado: Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (pléjase específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se asumen pertinentes)	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
<p><b>Problema Específico de Seguridad</b></p> <p>Altos niveles de consumo de alcohol y estado de ebriedad en el espacio público e incidencias asociadas.</p> <p><b>Propósito</b></p> <p>Reducir los niveles de consumo de alcohol y estado de ebriedad en los espacios públicos y sensibilizar a la comunidad respecto a la problemática.</p>	<p>La totalidad de casos correspondientes a este tipo de delito ocurren en la vía pública, especialmente en balnearios y plazas de las distintas localidades de la comuna.</p> <p>Este tipo de delito, ocurre principalmente en cercanías del Puente de Coinco (presencia de un balneario y existencia del Río Cachapoal, Coinco centro, Los Tres Puentes y Concepción).</p>	<p>Para el año 2022, se identificaron un total de 6 víctimas, de los cuales un 83,3% corresponde a hombres y un 16,7% a mujeres. El rango de edad de las víctimas masculinas, se encuentra concentrado en los 18-29 años (60%), mientras que las mujeres, concentran su edad en los 10 a 44 años (100%).</p> <p>Con relación a los victimarios, se registra un total de 101 sujetos. De los cuales, un 91% corresponde a hombres, y un 9% a mujeres.</p> <p>La edad de los victimarios de sexo masculino, se concentra de los 18-44 años (75%), al igual que las mujeres quienes también concentran la edad entre los 18 a 44 años (90%).</p>	<p>Del total de los casos registrados por ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública, el 100% corresponde a denuncias.</p> <p>En relación a la extrarresidencia, su mayor ocurrencia es durante los meses de junio y julio (46%). Mientras que los días y horarios con mayor frecuencia de este tipo de delito, son los días viernes y sábados en un horario que va desde las 16:00 a las 23:59 hrs.</p>	<p>Escasa control policial y vigilancia en espacios públicos.</p> <p>Escasa regulación y/o fiscalización en los locales de expendio de bebidas alcohólicas.</p> <p>Normalización del consumo de alcohol y otras sustancias en espacios públicos.</p>	<p>Planificación y ejecución de un programa de patrullaje preventivo que refuerce la vigilancia de los sectores más afectados por esta problemática.</p> <p>Elaboración y ejecución de plan de fiscalización a todos los locales de expendio de bebidas alcohólicas de la comuna, específicamente durante los fines de semana y en horario nocturno.</p> <p>Elaboración y ejecución de un Plan de prevención del consumo de alcohol y drogas, dirigido especialmente a niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Elaboración y ejecución de un Plan comunicacional de prevención del consumo de alcohol y drogas en espacios públicos, especialmente en lugares de mayor ocurrencia de esta problemática, incluyendo la información sobre sanciones asociadas a la conducta.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD y Municipalidad de Coinco.



**Tabla N°5:** Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes  
(Problema General de Seguridad Priorizado: Lesiones Leves)

Problema Específico a. Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Víctimas	Otros (desglose específico de un delito, percepción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se retienen pertinentes)	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
<b>Problema Específico de Seguridad</b> de Altos niveles de lesiones leves en la comuna de Coinco. <b>Propósito</b> Disminuir los lesiones leves, especialmente en los puntos críticos de la comuna de Coinco.	La mayoría de estos delitos ocurren en domicilios particulares (48,7%); en segundo lugar, acontecen en la vía pública (46%).  Este tipo de delito, ocurre principalmente en Coimes centro, Los Tres Puentes, Chillihue y Los Ajos.	Para el año 2022, se identificaron un total de 39 víctimas, de los cuales un 53,8% corresponde a hombres y un 46,2% a mujeres. El rango de edad de las víctimas masculinas, se encuentra concentrado en los 30-44 años (42,9%), mientras que las mujeres, concentran su edad en los 18 a 44 años (66,7%). Con relación a los victimarios, se registra un total de 26 sujetos. De los cuales, un 57,7% corresponde a hombres, y un 42,3% a mujeres. La edad de los victimarios de sexo masculino, se concentra de los 30-44 años (53,3%), mientras que las mujeres concentran la edad entre los 18 a 29 años (54,5%).	Del total de los 39 casos registrados por lesiones, un 61,5% corresponde a denuncias, y un 38,5% a detenciones.  En relación a la estacionalidad, su mayor ocurrencia es durante el mes de octubre (25,8%). Mientras que los días y horarios con mayor frecuencia de este tipo de delitos, son los días domingo (14 casos) de 16:00 a 17:59 hrs. y también entre las 0:00 y las 3:59 hrs.	<b>Déficit de vigilancia y control en espacios públicos</b>  Limitada presencia policial en sectores afectados por el delito.  Bajos niveles de capital social en las comunidades afectadas por el problema.  Normalización del uso de la violencia para la resolución de conflictos entre los vecinos.	Ejecución de Proyecto de patrullaje preventivo que refuerce la vigilancia de los sectores afectados por esta problemática.  Rondas y patrullajes por parte de Carabineros en espacios públicos de la comuna.  Programa de actividades para fortalecer la convivencia comunitaria y recuperar espacios públicos.  Plan de trabajo que incorpore iniciativas de mediación vecinal y erradicación de la violencia en todas sus formas.

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD y Municipalidad de Coinco.

## 5. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE NUEVOS PROBLEMAS Y SUS CAUSAS Y COMPONENTES

Existen problemas de seguridad que pueden ser relevados en este apartado en función de la incorporación de enfoques y el uso de metodologías complementarias de priorización.

Por ejemplo, pudiera definirse como un problema de seguridad la existencia de ciertos territorios que concentran una serie de delitos o incivildades. A su vez pueden definirse problemas desde poblaciones vulnerables o perfiles de infractores recurrentes, entre otros.

Esta sección permite la incorporación de tal tipo de problemas cuando estos hayan sido presentados por la Subsecretaría al formulador local<sup>5</sup> o cuando éste cuente con antecedentes que permitan la identificación de un problema de tal tipo.

## 6. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

La integración de propósitos, componentes y su complementación con las actividades necesarias para la producción de cada uno de los componentes constituye la matriz del plan y es el instrumento orientador de la implementación de la política de seguridad pública en la comuna. El plan está constituido por el conjunto de las matrices de planificación de cada propósito, orientado a la intervención de un problema específico de seguridad en la comuna.

**Tabla N°6:** Matriz de planificación

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Coinco disminuye su nivel de delitos, incivildades y violencias durante el periodo de ejecución del plan.		
Propósito 1	Disminuir los casos de violencia intrafamiliar, especialmente en los puntos críticos de la comuna de Coinco y generar redes de apoyo a las víctimas de VIF.		
Componente 1	Fortalecimiento de la respuesta de los dispositivos de seguridad para atender delitos de VIF.	Municipio	4 años
Actividades	1. Difusión de mecanismos para la realización de denuncias frente a este tipo de delito.	SP Municipal/ Carabineros/ PDI	4 años
	2. Difusión de los servicios disponibles para la atención y protección a las víctimas.	SP Municipal/ Carabineros/ PDI	4 años
	3. Difusión del catálogo de penas para los agresores.	SP Municipal/ Carabineros/ PDI	4 años
Componente 2	Plan informativo focalizado en mujeres y difusión del Denuncia Seguro.	Municipio	4 años

<sup>5</sup> En caso de que se presente un problema en esta sección, los detalles de la correspondiente metodología de priorización podrán ser consultados en el Anexo N°2.



Actividades	1. Elaboración de plan preventivo de VIF.	SP Municipal/ Carabineros/ SERNAMEG	6 meses
	2. Ejecución del plan preventivo, el cual incorpore talleres y charlas de prevención y detección de acciones y/o conductas violentas.	SP Municipal/ Carabineros/ SERNAMEG	4 años
	3. Difusión del Denuncia Segura en redes sociales municipales y en las diversas actividades comunales.	Todos los consejeros	4 años
Componente 3	Plan de articulación de la oferta local en intervención psicosocial.	Municipio	4 años
Actividades	1. Convocatoria mesa comunal de prevención de violencia, donde participan organismos públicos involucrados en la atención y protección a las víctimas de VIF.	SP Municipal/ SERNAMEG/ Programa Apoyo a Víctimas	3 meses
	2. Realización de mesa comunal de prevención de violencia intrafamiliar contra la mujer, instancia en la que se llevará a cabo la articulación de la oferta local en relación a la atención y protección a las víctimas de VIF.	SP Municipal/ SERNAMEG/ Programa Apoyo a Víctimas/ Equipo de Salud Mental del Hospital de Coinco.	Semestral
	3. Capacitación del programa de Atención a víctimas a dirigentes de organizaciones territoriales insertas en sectores con mayor concurrencia de este y otros delitos.	SP Municipal/ Programa Apoyo a Víctimas	Anual
	4. Campaña informativa con respecto a la prevención y reconocimiento de conductas de violencia intrafamiliar, procedimiento de denuncia, servicios disponibles para la atención y protección a víctimas.	SP Municipal/ SERNAMEG/ Programa Apoyo a Víctimas	4 años
Componente 4	Plan de acción que contemple sensibilización del tema y campañas preventivas.	Municipio	4 años
Actividades	1. Capacitación a Funcionarios Municipales, formativos y preventivos sobre la violencia contra la mujer.	SP Municipal/ SERNAMEG	Anual
	2. Taller de formación de monitores/as en materia de prevención de violencia contra la mujer, con el objeto de fortalecer el apoyo a víctimas de violencia a nivel barrial.	SP Municipal/ SERNAMEG/ Programa Apoyo a Víctimas	Anual

	3. Charlas de violencia en el pabellón en los establecimientos educacionales de la comuna.	SP Municipal/ SERNAMEG/ Equipo de Salud Mental del Hospital de Coinco	4 años
	4. Charlas de sensibilización de VIF a organizaciones territoriales de la comuna.	SP Municipal/ SERNAMEG	4 años
Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Coinco disminuye su nivel de delitos, incidencias y violencias durante el periodo de ejecución del plan.		
Proposita 2	Disminuir la infracción a la Ley de drogas, en sectores focalizados de la comuna.		
Componente 1	Plan de patrullaje preventivo municipal y mixto.	Municipio/ Carabineros	4 años
Actividades	1. Elaboración de plan de patrullaje preventivo municipal y mixto focalizado.	SP Municipal/ Carabineros	2 meses
	2. Ejecución de rutas establecidas por el plan de patrullaje preventivo municipal y mixto.	SP Municipal/ Carabineros	4 años
	3. Evaluación periódica de rutas y sectores a recorrer para actualización y ajustes.	SP Municipal/ Carabineros	Trimestral
	4. Ejecución de actividades de relacionamiento comunitario para levantar necesidades, condiciones de riesgo y articulación barrial en sectores focalizados.	SP Municipal/ DIDECO	4 años
Componente 2	Plan de difusión con organizaciones sociales sobre la denuncia y procesos judiciales asociados, para incentivar y empoderar a la comunidad.	Municipio	4 años
Actividades	1. Elaboración de plan de difusión sobre la denuncia y procesos judiciales para la comunidad.	SP Municipal/ Carabineros/ Fiscalía	2 meses
	2. Ejecución de plan de difusión sobre denuncia, procesos judiciales y responsabilidad penal con HIV y organizaciones sociales apoyado por SPJ, Fiscalía y Carabineros.	SP Municipal/ SPJ/ Fiscalía y Carabineros	4 años





	3. Evaluación del plan de difusión, entrega de resultados y ajustes a aplicar.	SP Municipal	Anual
Componente 3	Plan de recuperación de espacios públicos y mejoramiento de mobiliario para la prevención de infracción a la Ley 20.000.	Municipio	4 años
Actividades	1. Elaboración de plan de intervención con mapas e identificación de déficit y riesgos en sectores focalizados.	SP Municipal/ Carabineros	2 meses
	2. Catastro de sectores de riesgo como tomas, sitios erizados y microbasurales para intervención multisectorial.	Municipio	2 meses
	3. Ejecución de plan de recuperación y mejoramiento de espacios públicos de la comuna con visión preventiva.	SP Municipal/ Carabineros/ SENDA Previene	4 años
	4. Intervención multisectorial en sectores de riesgo identificados según catastro.	Municipio/ Intersector integrantes del CCSP	4 años
	5. Evaluación del plan de intervención y recuperación con informe de avances.	SP Municipal	Anual
Componente 4	Mesa de trabajo intersectorial para abordar denuncias y generar trabajo coordinado de policías, fiscalía y el municipio.	Municipio	4 años
Actividades	1. Coordinación y establecimiento de mesa de trabajo intersectorial para trabajar denuncias de infracción a la Ley 20.000.	SP Municipal/ Fiscalía/PDI/ Carabineros	2 meses
	2. Constitución y sesión de mesas intersectoriales periódicas.	SP Municipal/ Fiscalía/PDI/ Carabineros	3 años
	3. Intervenciones e investigaciones desprendidas de la mesa de trabajo.	SP Municipal/ Fiscalía/PDI/ Carabineros	4 años
	4. Evaluación y presentación de resultados del trabajo de mesas y procedimientos generados.	SP Municipal/ Fiscalía/PDI/ Carabineros	Trimestral

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Coinco disminuye su nivel de delitos, incivildades y violencias durante el periodo de ejecución del plan.		
Propósito 3	Reducir los niveles de consumo de alcohol y estado de ebriedad en los espacios públicos y sensibilizar a la comunidad respecto a la problemática.		
Componente 1	Planificación y ejecución de un programa de patrullaje preventivo que refuerce la vigilancia de los sectores más afectados por esta problemática.	Municipio	4 años
Actividades	1. Georreferenciación de los principales sectores donde se comete el delito.	SP Municipal/ Carabineros	2 meses
	2. Elaboración de hojas de ruta para ejecutar los patrullajes.	SP Municipal	2 meses
	3. Ejecución de los patrullajes preventivos en puntos críticos y en horarios en los cuales se produce este tipo de delito.	SP Municipal	4 años
	4. Evaluación de los patrullajes y plan de mejora a partir de la ejecución de estos.	SP Municipal	Trimestral
Componente 2	Elaboración y ejecución de plan de fiscalización a todos los locales de expendio de bebidas alcohólicas de la comuna, específicamente durante los fines de semana y en horario nocturno.	Municipio	4 años
Actividades	1. Elaboración de catastro de los locales de expendio de bebidas alcohólicas.	SP Municipal/ Depto. de Rentas/ Inspector Municipal	2 meses
	2. Georreferenciación de los puntos de venta de bebidas alcohólicas autorizados y clandestinos.	SP Municipal/ Inspector Municipal/ Carabineros	2 meses
	3. Elaboración de un plan de fiscalización.	SP Municipal/ Inspector Municipal/ Carabineros	6 meses



	4. Ejecución del plan de fiscalización.	SP Municipal/ Inspector Municipal/ Carabineros	4 años
	5. Evaluación del plan de fiscalización.	SP Municipal/ Inspector Municipal/ Carabineros	Semestral
Componente 3	Elaboración y ejecución de un Plan de prevención del consumo de alcohol y drogas, dirigido especialmente a niños, niñas y adolescentes.	Municipio	4 años
Actividades	1. Elaboración de plan de trabajo preventivo frente al consumo de alcohol y otras drogas.	SP Municipal/ SENDA Previene	6 meses
	2. Ejecución del plan de acción, el cual incluye talleres y charlas preventivas, especialmente en establecimientos educacionales de la comuna.	SP Municipal/ SENDA Previene	4 años
	3. Difusión de campañas preventivas en principales festividades de la comuna.	SP Municipal/ SENDA Previene/ Carabineros	4 años
	4. Evaluación del plan preventivo.	SP Municipal/ SENDA Previene	Anual
Componente 4	Elaboración y ejecución de un Plan comunicacional de prevención del consumo de alcohol y drogas en espacios públicos, especialmente en lugares de mayor ocurrencia de esta problemática, incluyendo la información sobre sanciones asociadas a la conducta.	Municipio	4 años
Actividades	1. Elaboración de un plan comunicacional.	SP Municipal/ SENDA Previene/ Depto. de Comunicaciones	6 meses
	2. Ejecución y difusión del plan comunicacional, el cual considere principalmente la participación activa en la radio municipal e involucramiento en actividades comunales.	SP Municipal/ SENDA Previene/ Depto. de Comunicaciones	4 años
	3. Elaboración y difusión de folleto que incorpore medidas sancionatorias asociadas al consumo de alcohol en la vía pública.	SP Municipal/ SENDA Previene/ Carabineros	2 meses/ 4 años
	4. Evaluación del plan comunicacional.	SP Municipal/ SENDA Previene/ Depto. de Comunicaciones	Anual

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Coinco disminuye su nivel de delitos, incivildades y violencias durante el periodo de ejecución del plan.		
Propósito 4	Disminuir las lesiones leves, especialmente en los puntos críticos de la comuna de Coinco.		
Componente 1	Ejecución de Proyecto de patrullaje preventivo que refuerce la vigilancia de los sectores afectados por esta problemática.	Municipio	4 años
Actividades	1. Georreferenciación de los principales sectores donde se comete el delito.	Seguridad Pública (SP) Municipal/ Carabineros	2 meses
	2. Elaboración de hojas de ruta para ejecutar los patrullajes.	SP Municipal	2 meses
	3. Ejecución de los patrullajes preventivos en puntos críticos y en horarios en los cuales se produce este tipo de delito.	SP Municipal	4 años
	4. Evaluación de los patrullajes y plan de mejora a partir de la ejecución de estos.	SP Municipal	Trimestral
Componente 2	Rondas y patrullajes por parte de Carabineros en espacios públicos de la comuna.	Carabineros	4 años
Actividades	1. Georreferenciación de los espacios públicos de la comuna.	SP Municipal/ Carabineros	2 meses
	2. Elaboración de hojas de ruta para ejecutar las rondas policiales.	Carabineros	2 meses
	3. Ejecución de las rondas policiales en principales espacios públicos y en horarios en los cuales se produce el delito.	Carabineros	4 años
	4. Evaluación de las rondas y plan de mejora a partir de la ejecución de éstas.	Carabineros	Trimestral



Componente 3	Programa de actividades para fortalecer la convivencia comunitaria y recuperar espacios públicos.	Municipio	4 años
Actividades	1. Elaboración de programa de fortalecimiento de la convivencia comunitaria y recuperación de espacios públicos.	SP Municipal/ DIDECO/ COSOC	6 meses
	2. Ejecución del programa, el cual incluya talleres y charlas de resolución de conflictos y acciones de recuperación de espacios públicos.	SP Municipal/ DIDECO/ Carabineros	4 años
	3. Evaluación del programa y plan de mejora a partir de la ejecución.	SP Municipal/ DIDECO/ COSOC	Semestral
	4. Definición e instalación de buenas prácticas de convivencia comunitaria en uno de los sectores afectados por el delito.	SP Municipal/ DIDECO/ COSOC	Anual
Componente 4	Plan de trabajo que incorpore iniciativas de mediación vecinal y erradicación de la violencia en todas sus formas.	Municipio	4 años
Actividades	1. Elaboración del plan de acción de mediación comunitaria.	SP Municipal/ DIDECO/ COSOC	6 meses
	2. Ejecución del plan de trabajo, el cual incorpore un taller de mediación vecinal en las juntas de vecinos de los sectores mayormente afectados por el delito de lesiones leves.	SP Municipal/ DIDECO/ Carabineros	4 años
	3. Réplica del taller por parte de los vecinos que participaron de la iniciativa.	COSOC	Anual
	4. Evaluación del plan de acción	SP Municipal/ DIDECO/ COSOC	Semestral

Fuente: Elaboración propia

## 7. SISTEMA DE INDICADORES

Para simplificar la matriz del punto 6, los indicadores de cada nivel de objetivos serán incorporados en la siguiente matriz, la que incluye la descripción del nivel de objetivos y el respectivo indicador con sus atributos de nombre, fórmula de cálculo, meta y fuente de información y notas.

El presente formato considera la incorporación de indicadores a nivel de propósito y componentes, considerando que no aplica la medición del objetivo a nivel de fin y que los indicadores de actividades se refieren a la constatación de la realización de éstas. Sin perjuicio de lo anterior, el municipio podrá llevar registro de las actividades y su respectivo nivel de ejecución, para efectos del control de la gestión del plan a nivel de actividades<sup>6</sup>.

Tabla N°7: Matriz de indicadores del Plan

Nivel	Descripción del objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Fuente de información y notas
Propósito 1	Disminuir los casos de violencia intrafamiliar, especialmente en los puntos críticos de la comuna de Coinco y generar redes de apoyo a las víctimas de VIF.	Tasa de variación de casos policiales por VIF ocurridos en la comuna en el año t-1.	$\{(N^{\circ} \text{ de casos policiales de VIF en el año } t-1) / N^{\circ} \text{ de casos policiales de VIF ocurridos en el año } t-1\} * 100$	5%	Registro de casos policiales de ambas policías en sistemas SIED Informe estadístico delictual
Componente 1	Fortalecimiento de la respuesta de los dispositivos de seguridad para atender delitos de VIF.	Cantidad de iniciativas programadas enmarcadas en el fortalecimiento de la respuesta para la atención de delitos de VIF.	$\{Número \text{ de iniciativas realizadas en el año } t / Número \text{ de iniciativas planificadas en el año } t\} * 100$	70%	Planificación y registro de actividades realizadas (Fotografías, listas de asistencia)
Componente 2	Plan informativo focalizado en mujeres y difusión del Denuncia Seguro.	Cantidad de iniciativas informativas y de difusión programadas por el Plan informativo focalizado en mujeres y difusión del Denuncia Seguro.	$\{Número \text{ de iniciativas realizadas en el año } t / Número \text{ de iniciativas planificadas en el año } t\} * 100$	80%	Planificación y registro de actividades realizadas (Fotografías, listas de asistencia)

<sup>6</sup> Para efectos de tal función el municipio extenderá la presente matriz hasta del nivel de actividades, incorporando un indicador en cada una de ellas.



Componente 3	Plan de articulación de la oferta local en intervención psicosocial.	Cantidad de iniciativas de articulación emanadas en la oferta local en intervención psicosocial.	{Número de iniciativas realizadas en el año t/ Número de iniciativas planificadas en el año t}*100	70%	Planificación y registro de actividades realizadas (Fotografías, listas de asistencia)
Componente 4	Plan de acción que contemple sensibilización del tema y campañas preventivas.	Cantidad de actividades y campañas de sensibilización programadas por el Plan de acción.	{Número de actividades realizadas en el año t/ Número de actividades planificadas en el año t}*100	70%	Planificación y registro de actividades realizadas (Fotografías, listas de asistencia)
Propósito 2	Disminuir la infracción a la Ley de drogas, en sectores focalizados de la comuna.	Tasa de variación de casos policiales por infracción a la ley 20.000 ocurridos en la comuna en el año t+3	{(N° de casos policiales de infracción a la Ley 20.000 en el año t+3/ N° de casos policiales de infracción a la Ley 20.000 ocurridos en el año t)-1}*100	5%	Registro de casos policiales de ambas policías en sistemas SIED. Informe estadístico delictual
Componente 1	Plan de patrullaje preventivo municipal y mixto.	Cantidad de patrullajes programados por el Plan de patrullaje preventivo municipal y mixto.	{Número de patrullajes focalizados realizados en el año t/ Número de patrullajes focalizados planificados en el año t}*100	70%	Reporte de patrullajes municipales y mixtos.
Componente 2	Plan de difusión con organizaciones sociales sobre la denuncia y procesos judiciales asociados, para incentivar y empoderar a la comunidad.	Cantidad de actividades de difusión programadas por el Plan de difusión sobre denuncia y procesos judiciales asociados a infracción a la Ley 20.000.	{Número de actividades de difusión realizadas en el año t/ Número de actividades de difusión planificadas en el año t}*100	70%	Planificación de actividades difusión y registro de actividades realizadas
Componente 3	Plan de recuperación de espacios públicos y mejoramiento de mobiliario para la prevención de infracción a la Ley 20.000.	Cantidad de acciones de recuperación de espacio público y mobiliario para la prevención de infracción a la Ley 20.000.	{Número de acciones de recuperación realizadas en el año t/ Número de actividades de recuperación planificadas en el año t}*100	70%	Planificación de acciones recuperación y registro de acciones realizadas

Componente 4	Mesa de trabajo intersectorial para abordar denuncias y generar trabajo coordinado de policías, fiscalía y el municipio.	Cantidad de sesiones de la mesa intersectorial realizadas.	{Número de sesiones de la mesa intersectorial realizadas en el año t/ Número de sesiones de la mesa intersectorial planificadas en el año t}*100	70%	Programación de mesas multisectoriales y registro de sesiones y acuerdos.
Propósito 3	Reducir los niveles de consumo de alcohol y estado de ebriedad en los espacios públicos y sensibilizar a la comunidad respecto a la problemática.	Tasa de variación de casos policiales por consumo de alcohol y estado de ebriedad en los espacios públicos ocurridos en la comuna en el año t+3	{(N° de casos policiales de consumo de alcohol y ebriedad en la vía pública en el año t+3/ N° de casos policiales de consumo de alcohol y ebriedad en la vía pública ocurridos en el año t)-1}*100	5%	Registro de casos policiales de ambas policías en sistemas SIED. Informe estadístico delictual
Componente 1	Planificación y ejecución de un programa de patrullaje preventivo que refuerce la vigilancia de los sectores más afectados por esta problemática.	Cantidad de patrullajes programados por el Plan de patrullaje preventivo municipal.	{Número de patrullajes focalizados realizados en el año t/ Número de patrullajes focalizados planificados en el año t}*100	80%	Reporte de patrullajes municipales (Hojas de rutas)
Componente 2	Elaboración y ejecución de plan de fiscalización a todos los locales de expendio de bebidas alcohólicas de la comuna, específicamente durante los fines de semana y en horario nocturno.	Cantidad de fiscalizaciones programadas a locales de expendio de bebidas alcohólicas en la comuna.	{Número de fiscalizaciones realizadas en el año t/ Número de fiscalizaciones planificadas en el año t}*100	80%	Reporte de fiscalizaciones (Hojas de rutas)
Componente 3	Elaboración y ejecución de un Plan de prevención del consumo de alcohol y drogas, dirigido especialmente a niños, niñas y adolescentes.	Cantidad de actividades programadas por el Plan de prevención del consumo de alcohol y drogas.	{Número de actividades realizadas en el año t/ Número de actividades planificadas en el año t}*100	80%	Planificación y registro de actividades realizadas (Fotografías, listas de asistencia)



Componente 4	Elaboración y ejecución de un Plan comunitario de prevención del consumo de alcohol y drogas en espacios públicos, especialmente en lugares de mayor ocurrencia de esta problemática, incluyendo la información sobre sanciones asociadas a la conducta.	Cantidad de actividades programadas por el Plan comunitario de prevención del consumo de alcohol y drogas en espacios públicos.	(Número de actividades realizadas en el año t/ Número de actividades planificadas en el año t)*100	80%	Planificación y registro de actividades realizadas (Fotografías, listas de asistencia)
Propósito 4	Disminuir las lesiones leves, especialmente en los puntos críticos de la comuna de Coinco.	Registro de causas que originan la ocurrencia de lesiones leves en la comuna en el año t+1	(N° de casos de lesiones leves en el año t+1/ N° de causas clasificadas de las lesiones leves ocurridas en el año t-1)*100	80%	Informe de Carabineros que dé cuenta de las causas que originan lesiones leves.  Registro de casos policiales de armas policas en sistemas SIED.  Informe estadístico delictual
Componente 1	Ejecución de Proyecto de patrullaje preventivo que refuerza la vigilancia de los sectores afectados por esta problemática.	Cantidad de patrullajes programados por el Plan de patrullaje preventivo municipal.	(Número de patrullajes focalizados realizados en el año t/ Número de patrullajes focalizados planificados en el año t)*100	80%	Reporte de patrullajes municipales (Hojas de ruta)
Componente 2	Rondas y patrullajes por parte de Carabineros en espacios públicos de la comuna.	Cantidad de rondas policiales programadas en espacios públicos de la comuna.	(Número de rondas focalizadas realizadas en el año t/ Número de rondas focalizadas planificadas en el año t)*100	80%	Reporte de rondas policiales (Hojas de ruta)

Componente 3	Programa de actividades para fortalecer la convivencia comunitaria y recuperar espacios públicos.	Cantidad de actividades programadas en el marco del Programa de convivencia comunitaria y recuperación de espacios públicos.	(Número de actividades realizadas en el año t/ Número de actividades planificadas en el año t)*100	80%	Planificación y registro de actividades realizadas (Fotografías, listas de asistencia)
Componente 4	Plan de trabajo que incorpore iniciativas de mediación vecinal y erradicación de la violencia en todas sus formas.	Cantidad de iniciativas programadas por el plan de trabajo de mediación vecinal y erradicación de la violencia.	(Número de iniciativas realizadas en el año t/ Número de iniciativas planificadas en el año t)*100	80%	Planificación y registro de actividades realizadas (Fotografías, listas de asistencia)

2. **REMÍTASE** el presente acto administrativo a la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, al Consejo Regional de Seguridad Pública y a la Delegación Presidencial del Libertador General Bernardo O'Higgins, según lo dispuesto en el artículo 104 F de la Ley de Municipalidades;
3. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en la página web municipal y en la plataforma municipal de transparencia activa y por cualquier otro medio que asegure su debido conocimiento por parte de la comunidad.

Anótese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



ALEJANDRO AGUIRRE CUADRA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO



JUAN BARCA PADILLA  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO

JAD/jad

Distribución:

Secretaría Municipal

Dirección de Control

Departamento de Seguridad Pública Comunal y Emergencias

Secretaría Comunal de Planificación

Administración Municipal

